

Rivera del Puerto

(Año 1858)

Libro de Actas del Ayuntamiento









Acuerdo En la Villa de Mérida del Puerto á tres de Mayo de mil  
 ochocientos treinta y ocho. Alandore reunidos los  
 q. componen el Ayuntamiento. Com. y teniendo presente  
 la ley y reglamento de dicho cuerpo municipal acor-  
 daron: nombrar como nombran por síndico al regidor  
 José Alvarado y para celebrar sesión ordi-  
 naria los Jueves y Domingos de cada semana, pro-  
 nunciando en noticia del Sr. Gobernador de la Provin-  
 cia

Tambien nombraron para receptor para los sumo-  
 rios de Buitas de la jurisdicción provincial a José Pal-  
 mero, haciéndole entrega por su aceptación  
 de referido sumario, y le firmaron de que es testigo

Antonio Díez Fran. José Taboada Pardo

Juan Chacón José Niño

Juan Taboada José Correa

José de Vargas y  
 Larios



el mis mo die leyntegramente y di copie literal  
en el acto en cuanto le toco a Jose Parra de esta  
vicinia y dijo, acepto el cargo que se le confiere y  
el Sr. Al. de la Vicinia juramento que hizo segun  
derecho y ofrecio desempenarlo libidamente fir-  
mando de que certifico =

Pierro

Jose Parra

Jose de Narvaiz  
Escribano

Entregada de Bulas y luego estando presente el Sr. Al. de

y Jose Parra de esta vicinia este es un triple

de los sumarios siguientes

De vivos doscientos	200
De difuntos quinientos cuatro	504
Letras de tercera una	1
De cuarta ochos	8
Indultos de tercera cinco cuarenta	120

De todo lo cual se dio por entregada a satisfaccion y se obligo a responder del importe de lo  
que se consuma asi como de los sobrantes con  
subidos en forma legal y sofirmada con





condicho Los dichos testigos Juan Lopez Aguirre,  
 Clemente Notario y Domingo Riquelme en  
 virtud de que certifico =

Nierras

José Parra

José del Arco y  
 Quirós

*[Signature]*

Notas Se pusieron y dirigieron los oficios publicados el 1.º de  
 febrero, y lo firmo =

Certifico: q. p. el Sr. D. José Toray y José Antonio Robón  
 representando Escrito al Ayuntamiento y Curia Pares  
 pidiendo se les relevara del cargo de Mayordomos  
 del santísimo Cristo de la Misericordia, habiéndose  
 acordado el siguiente

Acuerdo: q. se relevara a don Juan de los Rios y  
 otro. Dada en el Ayuntamiento y Curia Pares  
 Pares de la curia solicitud acordaron: admitir  
 como admiten la renuncia q. hacen los expresados  
 del cargo de Mayordomos del santísimo Cristo de la Mi-  
 sericordia, nombrando en su lugar como nombraron









visto acordaron: se guarden y cumplan y firmen etc  
y certifiquen

Nicolas Labrador Pardo

Chacon Niwaz Labrador Torres

José de Vargas  
Quiero

Acuerdo de Bienes del Puerto de Badajoz a 1857.

Excepcion ordinaria de este pueblo unida al ayun-  
tamiento a ley y el Acta y anterior y queda aprobada.

Se dio cuenta y leyeron los Actos ordinarios  
en el Ayuntamiento y para vista acordaron: se guarden  
y cumplan, y firmen etc y certifiquen:

Nicolas Labrador Pardo

Chacon Niwaz Torres

Labrador

José de Vargas  
Quiero

[Signature]



ochocientos cincuenta y ocho: estando reunidos los señores  
que componen el Ayuntamiento asociado con un número  
delegado de sus individuos que representan a todos los señores  
se dio cuenta por el Sr. Ald. de un oficio de  
la Administración de Hacienda Pública de este D. N.  
fecha treinta y uno de Diciembre último, por el cual  
se previene la retención y premio de la obligación a  
responder de diez y seis mil R. P. ofrecidos en la conforma-  
ción celebrada en doce de Julio del año último con  
lo demás que contiene; en cumplimiento de acor-  
do de una conformidad; se retiró y se previene  
dicha obligación, quedando copia de ella para Archivar  
la en la oficina del Ayuntamiento: Doy un proce-  
dimento a deliberar sobre los medios de la correspondencia re-  
ferida cantidad de diez y seis mil R. P. y combini-  
ron igualmente preferir una errata o vigintena  
de con arreglo a las prescripciones del artículo  
cuarto noventa y dos de la Instrucción de la  
matéria fecha veinte y cuatro de Diciembre de  
año de mil ochocientos cincuenta y seis por  
donde otra certificación para dirigir en cumplimiento  
de la obligación a la referida Administración de Hacienda Pública de este D. N.





Venia como cual sedio por concluido las uniones y  
van don los asociados firmando el siguiente min

to de que certifico =

Nicolas Taboada Pardo  
Gomez Nieves Tabero  
Taboada Gomez

Sanchez

José de Pango y  
Quirós

Acuerdo de Nieves de la Sierra de 1898.

En sesión ordinaria de Nieves de la Sierra de la  
Ayuntamiento de Nieves de la Sierra anterior y que se apro  
bado Nieves de la Sierra de la Sierra de la Sierra de la Sierra de la  
Nieves de la Sierra de la Sierra de la Sierra de la Sierra de la Sierra de la

Nicolas Taboada Pardo

Gomez Nieves Tabero  
Gomez

Sanchez

José de Pango y  
Quirós



14 de Enero de 1858. Habiendo reunido el Ayuntamiento en  
la sesión ordinaria a las 11 de la noche anterior y quedo  
aprobado.

Se dio cuenta de las reales ordenes comunicadas en  
los Boletines oficiales en su virtud acordaron: aguardar  
y cumplir y firmando de que certifico =

Diego Labrador Pardo

Gonzalo

Nicolas

Pardo

Gomez

Jose de Nargos y

Quiro

Ferraz

Quiro

Pantiza

Pantiza

Acuerdo de 14 de Enero de 1858. Habiendo reunido el Ayuntamiento en  
la sesión ordinaria a las 11 de la noche anterior y quedo  
aprobado.

Se dio cuenta de las reales ordenes comunicadas en  
los Boletines oficiales en su virtud acordaron: aguardar  
y cumplir firmando de que certifico =

Diego Labrador Pardo

Gonzalo

Nicolas

Pardo

Gomez

Jose de Nargos y

Quiro

Ferraz

Quiro

Pantiza

Pantiza

Jose de Nargos y  
Quiro

Pantiza





Alcance de un voto. Estado unido celebrando se  
 por ordinario los que componen el Ayuntamiento de  
 ley el acta anterior y quedó aprobada.

Se hizo presente la necesidad de nombrar perso-  
 nas que hayan de componer la junta de beneficencia  
 en la causa y que habiendo variado el personal de dicho  
 Ayuntamiento con posterioridad lo han sido las que estaban  
 elegidas y acordado a efecto, y teniendo presente que son  
 datos el Sr. Alcaide, Curro Parroco y facultado para  
 darlo: nombrar como nombran a los Regidores, Juan  
 Pabon y Jon' Tabero y a los vecinos D.º Jon' M.  
 Izaguirre y D.º Wito y Fran.º Pabon Avias a los que  
 se les han pasado la oportuna comunicacion, y la  
 firman dicho Sr. de que certifico.

Diego Pabon Cardo  
 Gomez  
 Gomez Nieves Cardo  
 Torres  
 Jon' de Vargas y  
 Luis  
 Rive





ra del punto 28 de Enero de 1853. En sesion ord.<sup>a</sup> de  
este dia se leyó el Ayuntamiento de N. Ayuntamiento anterior  
y queda aprobado.

Se hizo presente que para regar la manzana y  
preciso nombrar Jueces y habiendo sido sobre  
el particular al Sr. Alta Toraco acordado: nombrar  
como nombran para Jueces de la manzana al Sr. D.  
Francisco Sanchez V. de Alcañal por concurrir en  
el las circunstancias de suficiencia y buen con-  
cepto moral, habiendole comunicado por oficio y  
se firmaron dichos Jueces de que certifico =

Diego Fabon J. Carda Subrayo V. de Alcañal  
Gonzalez Gomez N. de Alcañal Carda  
Fabon J. Carda

Jose de Paredes  
Jefe  
J

Atendido & Rivero 31 de Enero. Estando presente en sesion ordi-  
naria los señores componen el Ayuntamiento de N. Ayuntamiento anterior  
y queda aprobado.

Se dio cuenta de todo lo obrado en el  
Boletín oficial y en su vista se acordó: se acuerden





y cumplida y firmada y certificada =

Nicolas Fabro <sup>3</sup> <sup>2</sup>

Gonzalo <sup>2</sup> <sup>3</sup>

Jose Fabero <sup>2</sup> <sup>3</sup>

Jose de Narzany Quison

Yo el Subscripito Secretario del Ayuntamiento de Com. de esta Villa en verdad =

Certifico que en virtud de un escrito presentado a este Ayuntamiento por Fernando Perez vecino de Medina de las Torres solicitando solo de esta Villa se ayude al teniente que sigue

Acordado y Removido el Ayuntamiento se dio cuenta del anterior escrito y documento que acompaña y en su virtud acordaron admitir como admiten de vecinos de esta Villa al Suplicante, poniendole copia en el libro capitular de este Ayuntamiento y firmada en pluma



Del primer treinta y uno de Enero de mil ochocientos  
 noventa y ocho. Ninos = Pabon = Pardo = Subi  
 ran = Portales = Gonzalez = Ninos = Gomez =  
 Pardo = Pabon = Jose de Vazquez y Quirós

Esta comparencia es en su original y en un ejemplar  
 del primer y primer de febrero del corriente año =

José de Vazquez y  
 Quirós

Acuerdo. Sesión del primer 4 de febrero del 98. En sesión  
 ordinaria de este día cuando el Ayuntamiento  
 se leyó el acta anterior y quedó aprobada.  
 Se dio cuenta de toda la orden y insertar  
 en los Boletines oficiales y en su virtud acordó  
 que se guarden y cumplan y firmen de que  
 certifico =

Ninos Pabon Pardo Gonzalez Gabero  
 Pabon Pardo Torres Ninos Gomez

José de Vazquez y  
 Quirós

Del primer 7 de febrero de mil ochocientos  
 noventa y ocho. Estando cuando celebrando





No ordenarse los Sr. que componen el Ayuntamiento  
 miento se leyó el acta anterior y quedó aprobado  
 se dio cuenta de un orden del Gobierno Político  
 fecha tres de noviembre ultimo por la cual se  
 me a bien reliviar del cargo de concejal a Juan  
 Chacon, en su vista acordaron: se guarden  
 ejemplo.

Se hizo presente ser llegado el tiempo de la  
 recaudacion del primer trimestre de contribuciones,  
 y como no puede hacerse por los señores  
 trimeros del año actual acordaron: se oficiar al  
 Sr. Gobernador para que se sirva prestar  
 su autorizacion para que se haga la cobranza  
 y a buen suceso; y se firmaron de que certifica

Niery Labor H. Pardo 

Gonzalez Niery Gomez Labor H. Fabero

Pardo  Labor H. Gomez

Niery   
 José de Vargas  
 Emisor



Con fecha ocho a la puesta y dirigida a oficio



que se peticione, y lo firmo =

Vargos



Acuerdo de Plena del Ayuntamiento de Badajoz, de 11 de Febrero. Hallandose reunidos en  
sesion ordinaria los Sres que componen el Ayuntamiento de leyó el acta anterior y quedó aprobada.

Remuner presente la corporacion lo prevenido en  
el Capitulo cuarto y quinto de la Ley de Reemplazo  
del Ejercito sancionada por S.M. en Monte de Enero  
del año del 896 sobre la formacion del Padrón y abita-  
miento acordaron: se proceda a la de el expediente pa-  
ra dicho Reemplazo poniendole al efecto certificacion  
literal de este particular, formando dicho Sr de que el  
efecto =

Alonso Labonja Cardos Gomez Tabera

Labonja Cardos Torres Nunez Gomez

José de Vargos  
Luis

Acuerdo de Plena del Ayuntamiento de Badajoz, de 11 de Febrero. Hallandose reunidos  
en sesion ordinaria los Sres que componen el Ayuntamiento de leyó el acta anterior y quedó aprobada.

Se di cuenta de todas las ordenes insertas en  
los Coletores oficiales y en su vista acordaron: se  
guarden y conserven en toda sus partes y





Mando de que certifico =

Nierras Sabon<sup>o</sup> Landa<sup>o</sup> Gomez<sup>2</sup> Tabero<sup>o</sup> Sabon<sup>o</sup>  
Correa Nierras<sup>o</sup> Gomez<sup>o</sup>

Jose de Vargas y  
Quiso

Acuerdo N.º 18 de Febrero. Estado reunido celebrando sesion ordinaria  
en la que se leyó y aprobó el Acta anterior y que componen el Ayuntamiento de este pueblo y que se leyó y aprobó.

Se dio cuenta de todas las ordenes insertas en el Boletín  
de los oficiales y en su virtud acordaron: se guarden y cumplan  
en la forma ordinaria firmándose que certifico =

Nierras Sabon<sup>o</sup> Landa<sup>o</sup> Gomez<sup>2</sup> Tabero<sup>o</sup>  
Sabon<sup>o</sup> Landa<sup>o</sup> Correa Nierras<sup>o</sup> Gomez<sup>o</sup>

Jose de Vargas y  
Quiso

Vtr. S.º de Febrero del 1858. Hallandose reunido  
celebrando sesion ordinaria se leyó el acta anterior  
y que se leyó y aprobó.  
Se dio cuenta de todas las ordenes insertas en el Boletín



Actas oficiales i en su vista acordaron, se guarden y cumplan,  
y firmen de que certifico =

Vieras Fabon<sup>to</sup> Landa<sup>to</sup> Gomez<sup>to</sup> Fabero<sup>to</sup>

Fabon<sup>to</sup> Landa<sup>to</sup> Corra Nieru<sup>to</sup>  
Gomez

José de Vazquez  
Luis

Concedo. Rev. 29 de Febrero del 1898. En su sesión ordinaria de este día  
del Ayuntamiento se leyó el acta anterior i quedó aprobada  
Se da cuenta de todas las ordenes insertas en los Boletines  
oficiales i en su vista acordaron: se guarden y cumplan,  
i firmen de que certifico =

Vieras Fabon<sup>to</sup> Landa<sup>to</sup> Gomez<sup>to</sup> Fabero<sup>to</sup>

Fabon<sup>to</sup> Landa<sup>to</sup> Corra Nieru<sup>to</sup>  
Gomez

José de Vazquez  
Luis

Otro. Rev. 29 de Febrero del 1898. Estando reunido en el Ayun-  
tamiento ordinario los señores que componen el Ayun-  
tamiento se leyó el acta anterior y quedó apro-  
vada.

Se da cuenta de todas las reales ordenes inser-  
tas en los Boletines oficiales hasta el numero...





te y uno incluíbe en su vista acordaron: se guarden y  
 cumplan en la forma ordinaria, quedando enterados de  
 haberse publicado para la común inteligencia; i firmen  
 de que certifico =

Nierras Sabonés Pardey González Fabero  
 Sabonés Pardey Torres Nierras  
 Gómez José de Vargas y  
 Quira

Se acuerda y se acordó del Ayuntamiento de Paray. En sesión ordinaria de este día se acordó  
 el Ayuntamiento de Paray el día 1º de octubre y quedó aprobado  
 lo siguiente de todas las ordenes insertas en el Boletín oficial y  
 en su vista acordaron: se guarden y cumplan y se firmen de que certifi-  
 co =

Nierras Sabonés Pardey González Fabero  
 Sabonés Pardey Torres Nierras  
 Gómez

José de Vargas y  
 Quira



Via los tres que componen el Ayuntamiento de ley y de acta anterior y  
 queda aprobado.  
 Se dio cuenta de todo a los señores insertos en los Boletines  
 de oficiales y en su virtud acordaron: se guarden y cumplan  
 y lo firmamos de q. certifico =

Niega Labrador Parody Gomez Fabero Fabon  
 Parody Torres Nieves Gomez  
 Jose de Parody  
 Luvis

Acto de Rivero Marzo 11 de 1858

En Ayuntamiento ordinario de esta ciudad de Badajoz  
 de ley y de Acta anterior y queda aprobado.  
 Se dio cuenta de todo a los señores insertos en los Boletines  
 de oficiales y en su virtud acordaron: se guarden y cumplan  
 y lo firmamos de q. certifico =

Niega Labrador Parody Gomez Fabero  
 Fabon Parody Torres Nieves Gomez  
 Jose de Parody  
 Luvis

Otro y 14 de Marzo 1858. Estando celebrando sesion ordi-  
 naria los señores del Ayuntamiento de ley y de Acta  
 anterior y queda aprobado.  
 Se dio cuenta y leyeron los señores





inserto en la Boleting Oficial y digeron: se guarden  
y cumplan. Nro acordaron y firmaron de q. certifica-

Nicolas Labonja Landa Gomez Tabera  
Labonja Landa Gomez Nieves  
Gomez Nieves  
Jose de Vargas y  
Luis

Aldy 21 de Mayo de 1858.

Hallandose reunido en Ayuntamiento. se dio vista los  
de q. componen el Ayuntamiento. se leyó el Acta ante-  
rior y queda aprobada.

Se dio cuenta de todo lo ordenado en vista en  
la Boleting Oficial y como consecuencia se firmaron: se  
guarden y cumplan en la forma ordinaria y fir-  
maron de q. certifica:

Nicolas Labonja Landa Gomez Tabera  
Labonja Landa Gomez Nieves  
Gomez Nieves  
Jose de Vargas y  
Luis

Aldy 20 de Mayo. Estando celebrando sesion ordinaria



no los del Ayuntamiento de leyes de Acta y antea  
y queda aprobada.

Le dio cuenta y tambien ... leyeron las ante  
as insertas en los Boletines oficiales y en su consecuencia  
se acordaron: se guarden y cumplan quedando este  
rador de of. id. han publicado para la comun inteli  
y cumplim<sup>to</sup> y firmaron de of. certifico =

Nicas Fabrega Tardes Gomez Fabero  
Fabrega Tardes Gomez Fabero  
Gomez Fabero  
Jose de Vargas  
Luis

Acuerdo de Riveros Abil 8. En su consecuencia se dio cuenta  
al Ayuntamiento de leyes de Acta anterior y queda  
aprobada.

Le dio cuenta de todas las ordenas insertas en los  
Boletines y en su consecuencia se acordaron: se guarden y cumplan  
y firmaron de of. certifico =

Nicas Fabrega Tardes Gomez Fabero  
Fabrega Tardes Gomez Fabero  
Gomez Fabero  
Jose de Vargas  
Luis

Acuerdo Abil 11. Hallandose celebrando Ayuntamiento de Riveros





no los 119 q. lo componen se leyó el Acta q. anterior y queda aprobada.

Se dió cuenta de todos los ordenes insertos en los Boletines oficiales y en su vista acordaron: se guarden y cumplan y lo firmen y q. certifique.

Nicolas Fabroy Pardo Gomez Fabroy Fabroy  
 Gomez Pardo Nicolas Gomez Jose de Vargas y Quirós

Acuerdo de Riva 18 de Abril 1858. En sesion ordinaria se le remite el Ayuntamiento se leyó el Acta anterior y queda aprobada.

Se dió cuenta de todos los ordenes insertos en los Boletines y en su vista acordaron: se guarden y cumplan y firmen y q. certifique.

Nicolas Fabroy Pardo Gomez Fabroy Fabroy  
 Gomez Pardo Nicolas Gomez Jose de Vargas y Quirós

Acuerdo de Riva 25 de Abril 1858. Hallandose remite en se...





con orden de los señ. del Ayuntamiento, se leyó el Acta  
 g. anterior y queda aprobada. - Se dio cuenta  
 y leyeron los ordenes insertos en los - Boletines han  
 del número veintena gocho incluído y en su sitio  
 se firmaron: se guarden y cumplan, y firmaron:

Diego Taboada Pardo Jona<sup>2</sup> Taboada Taboada  
 Jona Pardo Nino Jona  
 José de Vargas y  
 Quirós

Acuerdo de Pleno del Junta del 29 de Abril de 1858.

Habiendo reunido el Ayuntamiento celebrando  
 sesión ordinaria se leyó el Acta anterior y queda  
 aprobada.

Habiendo sido citada la Junta por vía de  
 presencia de la Corporación fue leído el N.º orden  
 inserto en el Boletín Oficial número veintena  
 y el N.º Instrucción para haber efecto el Re-  
 partim.º de los instrumentos millores y el campo de  
 los cobidos de esta Villa; en su cumplimiento y para  
 ser proveído por la misma Junta a la rectifica-  
 ción del Cuaderno y demás operaciones se le entor-  
 gó la comisión y se le proceda a ejecutarlas







para evitar responsabilidad de. y firmo el Ayuntamiento  
y el pueblo de dicha Junta de. Certifico =

Nicolas Sabonero Lario Gonzalez Tabero Sabonero  
 Torres Lario Nicolas Gomez

José de Vargona y  
 Lario

Alicando Rivera del punto a 2 de mayo de 1858.

Estando reunido el Ayuntamiento se leyó el  
 Acta de. y quedó aprobado.

Habiendo hecho presente al Ayuntamiento  
 el Sr. Junta Pericit ante no le dado principio a  
 operaciones para el repartimiento del campo de. los  
 inmuebles millares, hizo comparecer a los individuos  
 de. y componen la misma Junta a esta sesión  
 y le prohibió del deber en. etiam se proceder a  
 dichos trabajos declarando los incursores en los pe-  
 nas marcadas en los artículos 8.º y 9.º



de la Intencion de traer a Mayo ultimo  
si no proceda inmediatamente en su ejecucion  
y condegen en el plazo mandado, firmando el

Ayuntamiento y el Presidente de la Junta y el Secretario

Nicas Fabon<sup>o</sup> Pardo<sup>o</sup> Gomez<sup>o</sup> Fabero<sup>o</sup> Fabon<sup>o</sup>  
Gomez Pardo<sup>o</sup> Nicas<sup>o</sup> Gomez

José de Vargas y  
Quiro

Acuerdo N.º 6 de Mayo de 1858. Hallandose reunido el Ayuntamiento  
deবাদo según ordinaria de Mayo de 1858 anterior y acordado  
sobre

Seis cuenta de todas las ordenes insertas en los Cole  
tivos oficiales y en su bita acordaron: se guarden y con  
plazo y se firman de que certifico =

Nicas Fabon<sup>o</sup> Pardo<sup>o</sup> Fabria<sup>o</sup> Quintan<sup>o</sup>  
Gonzalez<sup>o</sup> Nicas<sup>o</sup> Gomez<sup>o</sup> Fabero<sup>o</sup> Pardo<sup>o</sup>

José de Vargas y  
Quiro



N.º 8 del N.º del Pleno 9 de Mayo de 1858. Hallandose





vidos en el Ayuntamiento ordinario los que lo componen de ley y acta anterior y queda aprobada.

Se dio cuenta de todas las ordenes insertas en los boletines oficiales y en su vista acordaron: se guarden y cumplan, y se firman de of. certificados =

Nicas Tabero Pardo Subirana Quintanilla  
 Gonzalez Nicolas Gomez Dardo  
 Tabero Jose del Arroyo  
 Luis

Acuerdo de No. 13 de Mayo de 1858. en Ayuntamiento

ordinario celebrados por los que lo componen de ley y acta anterior y queda aprobada.

Se dio cuenta y leyeron las ordenes insertas en los boletines oficiales y en su vista acordaron: se guarden y cumplan firmados de of. certificados =

Nicas Tabero Pardo Subirana Quintanilla  
 Gonzalez Nicolas Gomez Tabero Dardo  
 Jose del Arroyo Luis









Fernando Lopez - - - - - 19

Fuertina para proponer los siguientes

1<sup>o</sup>

Domingo Delgado -	196	5 <sup>a</sup>	Juan Gallarós -	272
Cinco Moro -	142		Jose Salg. Loraera	63
Valentin Martello -	46		José Villakermosa -	44

2<sup>a</sup>

Fernando Lopez -	44	6 <sup>a</sup>	Pero Lopez -	417
Fran. <sup>co</sup> Mesa Lubran	43		Pero Vital -	919
Fran. <sup>co</sup> Medina -	8		José Luis V. de Villajoya	98

3<sup>a</sup>

Juan Fran. <sup>co</sup> Lopez -	460	7 <sup>a</sup>	Pilar Davion -	284
Juan José Tabon -	223		José Juan Duran V. de	
Jose Teramillo -	44		Los Santos -	162

4<sup>a</sup>

José Reyes Salg. <sup>o</sup> -	259	Miguel Diramo -	62
José Lopez Equines	93		
Juan Bernes -	35		

De todo lo cual se pondran listas para ser  
mitos a la administracion de Hacienda





de Acuerdo Publica y oportuna certifi-  
ca el Excmo. Sr. Obispo de Salamanca de la  
ma punta. Si lo acordaron y firman  
los de que certifico.

Nierga Taboada    Largo    Suberana    Vautja  
Gonzalez    Nierga    Taboada    Largo  
Gomez    Taboada    Taboada    Largo  
Jose de Varguena  
Largo

Acuerdo de S. M. del Sr. Remo 20 de Mayo de 1898. Estando  
reunido en Ayuntamiento ordinario los Sres. Com-  
ponen el Ayuntamiento de Leyo el acta anterior  
que se aprueba.

En cumplimiento de lo que previene la  
Ley de ciento doce sobre propuesta de vocales  
de la junta de rinderos en suanza. No hacen falta  
Personas que sigan

El Sr. Aldean Mayor del Ayuntamiento  
D. Juan Taboada Regidor del mismo  
D. Fernando Gragera  
D. Jose Loague Libran  
D. Juan Gallardo

Si lo acordaron dichos Sres.  
del Ayuntamiento mismo como  
se dirige al mismo Gobierno de Trovira





sea la Comision de Vista y certificacion para el Excmo  
Señor con objeto de la instalacion de la Junta  
cuando se comunicare el nombramiento y lo fir-  
maren los Sres de q. certifico =

Herrera Taboada      Landa      Suberain      Quintana  
Gonzalez      Nieves y      Gomez      tabero      Landa  
Jose de Vazquez  
Quiroga

Acuerdo de No. 23 de Mayo de 1858. El Excmo. Ayuntamiento  
de esta villa en su sesion ordinaria de hoy y componen el Ayuntamiento  
punto de ley y el acta anterior y queda aprobada.  
Será cuenta y ley en las reales ordenes comunicadas  
cada cual por los Boletines oficiales y en subita acorda-  
ron: lo guarden y cumplan y firmen de q. certifico =

Herrera Taboada      Landa      Suberain      Quintana  
Gonzalez      Nieves y      Gomez      tabero      Landa  
Jose de Vazquez  
Quiroga



del Ferno 27 de Mayo de 1858. Hallandose en  
suos cuartones ordinarios los Sres. J. Compromiso de  
Ayuntamiento de leyó el acta anterior y quedó apro-  
vada.

Se dio cuenta y leyó una orden del Sr. Gober-  
nador de esta Provincia fecha 18 de Mayo actual por la  
cual se debe comunicar que anulasen las actua-  
ciones del Excmo. Sr. sobre construcción de casas con-  
trales cárcel y escuela, he tenido a bien nombrar  
al Arquitecto D. Juan Moral para la formación  
del Proyecto y Presupuesto, y como sea preciso ab-  
rir al mismo sus derechos acordaron: se ponga  
lificación literal de este acuerdo y remita a dicho  
Sr. Gobernador para que pueda ordenar la adrección  
al Presupuesto municipal del año actual la can-  
dad de 20 mil rs. y por separado se oficie a S. P.  
para que se digno ordenar la devolución del Excmo. Sr.  
de las fianzas las cuales se hace indispensable  
cancelarlas a un tiempo p. q. de lo contrario fuerase in-  
responsabilidad las fianzas que se otorgaron. Al efecto  
pasaron y firman dichos Sres. de que certifico.

Nicolas Laborda      Laborda      Suberian      Vautour  
Gonzalez      Laborda      Niunoy  
Tabero      Gomez      Jose de Paredes y  
Quirós

Acuerdo No. del Ferno 30 de Mayo de 1858. Hallandose  
Reunidos los Sres. que componen el Ayuntamiento Con-  
stitucional de leyó el acta anterior y quedó apro-  
vada. Se dio cuenta de una orden del Sr. Gobernador





Esta Hon. Jefe de Negocios y me heceso Suero ultimo de la reunion  
da (contase) veinte y tres del actual para que se informen  
la finca cuyo titulo corresponde a D. Santiago del Campo  
y no de Villafra. de la Parro en q. parte bason y es ba  
unas que le fueron denunciada tener algun comeno  
o venda y por lo tanto al Ayuntamiento y propietarios  
de las demas que contiene en su cumplimiento, debe infor-  
mar esta Corporacion Municipal: que el referido D.  
Santiago del Campo no tiene en este termino finca  
alguno en propiedad, salvo el Molino de Harinas que  
habian contiguas a el y el finca de San Pedro en  
este termino y de las que unta la casa de Baca, de que  
se hace merito que a los contornos de Villafra se  
en sus las mandaba a pastar en la época de la  
denuncia a una suerte de tierra que entoces estaba  
de enal de cabida de siete fanegas en la labada  
entre los sembrados, manifestando sin acreditar  
lo que el pastor solo habia vivido en un tiempo  
de Villafra por el tiempo de Primavera,  
y cuya suerte no tiene otra entrada que una



Unida estrecha que para inmediato, pues con  
esta le dio de que haber causado tanto daño  
tan daños algunos sus ante por haber conperado a  
D. V. de Villaf. con un sembrado de abeno, este  
daño no al causaba all erial quitado por su  
mer objeto y por necesidad tenia que para  
terreno empunados y en disposicion de regar, por  
ello sin permiso de sus dueños ni de la Autoridad  
como tampoco lo solicito para la traida de abeno  
baen a aquel sitio, donde los D. no podian en  
trouer ni en otro oracion ni aun sus caballos  
y lo logro tanto bajo pretexto y interfeccion  
de sus condno bedencia y desprecio de la Au-  
toridad, pudiendo asegurarse notunam las rife-  
ridas siete fanegas de tierra en aquellas circun-  
stancias ninguna entrada legitima como lo  
señalado de sembrados por todos sus con-  
tados asi que causo bastantes danos que aun  
que algunos se tipiro no todos ni menos se  
de renunciar que se han impunieron en otros  
masmente por los Guardas Rurales por no  
tener resistencia y ningun respeto  
a la Autoridad, como mas por este





Militar del Excmo. Instituto que obra en el poder  
 No de Ma. Trov. a quien cuanto puede informar  
 el Ayuntamiento. Acordamos repougar a Certif. de  
 Ma. albr. Gobernador coniguiente a sus  
 deus que ban manifestadas, firmamos en  
 oficio su de que certifico

Nieras Fabero Pardo Subrean  
 Gonzalez Nieras Fabero  
 Gomez  
 Ventaja  
 Pardo

José del Arroyo  
 Luis

Acuerdo de 3 de Junio de 1858. En Sesion ordinaria  
 este dia reunido el Ayuntamiento. se leyó el acta ante  
 rior y quedo aprobada.  
 Seis cuenta de los ordenes inser  
 tas en los Boletines oficiales y en subita con



Daron: Se guarden y cumplan fir manos de que

Certifico =

Nieraz Fabro

Pardo

Suberian

Ventura

Gonzalez

Nieraz

Fabero

Pardo

Ferre

Ferre

José de Vargas y

Quirós

Acudo y confirmo. Cuando reunido en Ayuntamiento ordinario los señores componen el Ayuntamiento se leyó el Acta anterior y quedó aprobada.

Se dio cuenta de todos los adeos insertos en los Boletines y en su vista acordaron: se guarden y cumplan y firmen así. Certifico =

Nieraz Fabro

Pardo

Ferre

Nieraz

Fabro

Ferre

J. de Vargas y

Quirós

Acudo y confirmo. Hallandose celebrando sesión ordinaria del Ayuntamiento se leyó el Acta anterior y quedó aprobada.

Se hizo presente y leyeron los Decretos ordenes y demas disposiciones Superiores comunicadas en los Boletines







oficiales y en su cumplimiento a ordenar: se guarden y pongan en ejecución, firmando sus respectivos Certificados:

Diego Salas      Pardo      Torres  
 Nicuesa      Fabre      Gomez      José de Vargas y Guisón

Acuerdo de Pleno 12 de junio 558. Hallándose reunidos en la Sala Consistorial celebrando sesión ordinaria el Ayuntamiento se leyó el Acta anterior y quedó aprobada.

Se dio cuenta y también leyeron los ordenes comunicados en los Boletines y en su virtud se leyó: se guarden y cumplan en sus forma ordinarias, y se firmen Certificados:

Diego Salas      Pardo      Torres  
 Nicuesa      Fabre      Gomez      José de Vargas y Guisón

Obro 17 de junio: Reunida en sesión ordinaria la Sala de Comp. del Ayuntamiento se leyó el Acta anterior y quedó aprobado.

Se dio cuenta de los reales ordenes insertos en los Boletines oficiales y en su consecuencia a ordenar: se cumplan en todos sus partes, y lo firmen sus



Acto de Certificación -

Nicas Sabonés

Cardo

Nicas Sabonés

Forres

José de Vargas  
Luis

*[Signature]*

Acto de Certificación. Junio 20 de 1858. En sesión ordinaria  
del Ayuntamiento se leyó el Acto anterior y quedó apro-  
bado.

Se dio cuenta y leyó los reales ordenes y decretos  
disposiciony superior comunicados en los Boletines y se  
se guarden y cumplimenten en su forma ordinaria y firmen  
Acto de Certificación:

Nicas Sabonés

Cardo

Forres

Nicas Sabonés

Forres

José de Vargas  
Luis

*[Signature]*

Acto de Certificación. Junio 24. En sesión ordinaria se dio cuenta  
del Ayuntamiento en la forma corriente se leyó el  
Acto anterior y quedó aprobado.

Se dio cuenta y leyó tambien los  
ordenes insertos en los Boletines y se cumplimenten  
plint. digerov. se guarden en sus





partes firmadas dicho 14 de certifico =

Nierva Sabonza      Pardo      Torres  
 Nierva Sabonza      Gomez  
 J. de Argon  
 Luis  
 y no J.

de 27 de junio. En virtud de lo que se remite el Ayuntamiento se leyó el acta de anterior y queda aprobado.

Se dio cuenta y leyeron los ordenes comunales en los Boletines y en su consecuencia acordaron: segundarse y cumplirse y firmaron =

Nierva Sabonza      Pardo      Torres  
 Nierva Sabonza      Gomez  
 J. de Argon  
 Luis  
 B

de 30 de junio del presente 1838.

Hallandose reunidos los señores de componentes Ayuntamiento se leyó el acta de anterior y queda aprobado.

Se dio cuenta a dichos Corporaciones Municipales y a la Junta de Beneficencia de esta parroquia de lo que...











de que certifico =

Herrera Sabonete Pardo Torres  
Nieto Sabonete Gomez

José T. Pardo y  
Gris Quirós

Atend. de Real. del Presmo 8 de Julio de 1858. Estando reunidos los Sres que componen el Ayuntamiento de Baya el acta anterior y que do aprueba.

Se dio cuenta y leyó la circular del gobierno de 17 de Mayo de 1858 en el Boletín número sesenta y ocho relativa a la renovación del Ayuntamiento en su vista acordaron de guardar y cumplir, procediendo el Domingo próximo a la celebración de un sorteo en el fin de que quedase la suerte los concejales que han de quedar y los q. han de salir.

Comando presente se previene en el art. tercero del Reglamento de la Ley nombraron de una conformidad a p. la practica de la lista de los electores que acompañan al Sr. Alcalde a los concejales d.

Juan Pardo y D. Braulio M. Pardo y suplente

a D. José Tabero y por lo que respecta a mayor.

Desconten buyentes nombraron tambien de una

conformidad a D. Mercedes Olla, D. Manuel









firmaron dichos Señores de que certifico =

Nierga Labonja Pardo Torres  
Nierga Labonja

José P. Narguñ  
Quiso  
S

Acuerdo Ribera del Fresno 18 de Julio de 1858.

Hallándose reunidos los Sees q componen el Ayuntamiento, se leyó el acta q antecede y quedó aprobada.

Se dio cuenta y leyeron todas las ordenes insertas en los Boletines oficiales y en su vista acordaron se guarden y cumplan entodas sus partes firmando de que certifi-

co =

Nierga Labonja Pardo Torres  
Nierga Labonja

J. P. Narguñ  
Quiso  
S



18 de Julio de 1858. Estado reunidos celebrados



do session ordinaria los Sres que componen el Ayuntam<sup>to</sup>  
minto se leyó el acta anterior y quedó aprobada.

Se dio cuenta de todas los ordenes insertas en los  
Boletines oficiales y en su vista acordaron: se guar-  
den y cumplan en la forma ordinaria y lo firmen en un  
que certifique =

Nicolas Laborde Pardo Torres  
Nicasio Laborde Gomez

J. de Vargay  
Junio

Acuerdo del 22 de Julio de 1858. Reunidos en Ayuntamiento <sup>to</sup> ord.  
Sres q. lo componen se leyó el acta anterior y quedó aproba-  
do. Se dio cuenta y leyeron las ordenes insertas en los Boletines  
oficiales y en su vista acordaron se guarden y cum-  
plan y firmen en un que certifique =

Nicolas Laborde Pardo Torres  
Nicasio Laborde Gomez

J. de Vargay  
Junio



del 25 de Julio de 1858. En session ordinaria de este dia se





vido el Ayuntamiento. selig. el acta anterior y quido aprobada; se  
 licie cony presenten y leyeron las reales ordenes insertas en  
 los Boletines oficiales y en su vista se leyeron: segund en  
 cumplian. Asi lo acordaron y firmaron dichos Sres de quid  
 certifico =

Nicas Tabon J. Pardo Torres  
 Nicom Tabon Gomez

Jose de Vargas y  
 Quiros

Acuerdo del Ayuntamiento de 29 de Julio de 1858. En la sesion ordinaria de este dia se  
 vido el Ayuntamiento. selig. el acta anterior y quido aprobada.  
 Selig. presente quid. a presidir la Junta de Ayuntamiento de Badajoz  
 vido se debe nombrar a un concejal en su virtud lo licieron  
 unanimemente en el que lo es Juan Tabon Arias. Asi lo acordaron  
 y firmaron dichos Sres en q. certifico =

Nicas Tabon J. Pardo Torres  
 Nicom Tabon Gomez

Jose de Vargas y  
 Quiros



Acuerdo del Ayuntamiento de 1º de Agosto de 1858. Hallandose reunidos los



Ses que componen el Ayuntamiento celebrando sesion  
 ordinaria se leyó el acta anterior y quedo aprobada  
 Se dio cuenta de todas las ordenes insertas en los  
 Boletines oficiales y en su vista acordaron: se  
 guarden y cumplan, y firman dichos ses de que  
 certifico =

Nieraga Fabon J<sup>o</sup> Pardo Torres  
 Fabon J<sup>o</sup> Nieraga Gomez  
 Tabero J<sup>o</sup> J. de Vargas y  
 Juriot  
 J<sup>o</sup> de

Acuerdo de Sesion del 5 de Agosto de 1858. Hallandose en  
 sesion ordinaria se leyó el acta anterior y quedo aprobada  
 Se dio cuenta de todas las ordenes insertas en los Boletines  
 oficiales y en su vista acordaron: se guarden y  
 cumplan firmando dichos ses de que certifico =

Nieraga Fabon J<sup>o</sup> Pardo Vantegon Gomez  
 Nieraga Pardo Tabero  
 Jose de Vargas y  
 Juriot

Otro de Sesion del 8 de Agosto de 1858. Hallandose en  
 sesion ordinaria se leyó el acta que antecede  
 quedo aprobada.  
 Se leen y se leen los reales de  
 decretos y ordenes de la Superioridad comunicados



DIPUTACIÓN  
 DE BADAJOZ





en los Boletines oficiales y en su vista acordó: se guarden  
y cumplan y ejecuten quedando enterada la Corpora-  
cion de q<sup>da</sup> se han publicado para la Comunion de la ley.  
No firman de que certifico =

Nierras Sabonero Tardo Vautier  
Nierras Tardo Gomez  
Tabero  
Jose del Nargu y  
Luis

Acuerdo del 12 de Agosto de 1858. Hallandose celebrando Ayuntamiento  
Ordinario los señores que componen el de esta villa  
se leyó el acta anterior y quedo aprobada.  
Se dio cuenta de toda la orden Superior de comu-  
nicada en los Boletines oficiales y en su vista se acordó: se  
guarden y cumplan en la forma ordinaria. Al efecto  
daron y firman dichos señores de que certifico =

Nierras Sabonero Tardo Vautier  
Nierras Tardo Gomez  
Tabero  
Jose del Nargu y  
Luis



DIPUTACIÓN  
PROVINCIAL DE BADAJOZ  
Del 15 de Agosto de 1858. Hallandose reunidos los señores



del Ayuntamiento para celebrar sesion ordinaria de  
leyes el acta anterior y queda aprobada.

Se dio cuenta de todas las ordenes insertas  
en los Boletines oficiales y en su vista acordaron  
se guarden y cumplan en todas sus partes y lo

firmaron de que certifico =

Nierras Labozas Tardos Vautegon

Nierras Gomez Tardos Tabero

José de Vargas y  
Luis

Acuerdo de 19 de Agosto de 1858. Hallandose reunido el  
Ayuntamiento para celebrar sesion ordinaria de leyes el acta anterior y queda aprobada.

Se dio cuenta de todas las ordenes insertas  
en cada uno de los Boletines oficiales y en su vista acordaron  
se guarden y cumplan en todas sus partes y lo  
firmaron de que certifico =

Nierras Labozas Tardos Vautegon

Nierras Gomez Tardos  
Tabero

José de Vargas y  
Luis

✓

Acuerdo de 22 de Agosto de 1858. Hallandose reunido el  
Ayuntamiento para celebrar sesion ordinaria de leyes el acta anterior y  
queda aprobada.





quedo aprobada.  
 Se hizo presente y leyó el cap. veinte y siete de la Ley de 18 de Mayo de 1852 que trata sobre los medios de hacer efectivos el encaje de las papeles de renta a diez y seis mil para el año venidero de mil ochocientos y quince, como tambien de la circular de la D. M. de Badajoz de esta fecha de los documentos que se refieren al asunto, en su vista acordaron que se verificara la adopcion de los medios indicados de forma que se separara con certifi- de este particular. Mulo acordaron y firmaron de que certifi-  
 fics =

Nieraga Fabrega Pardo Gantoy  
 Niwaga Gomez Pardo  
 Fabera Pardo  
 José del Arroyo  
 L. M. S.

En esta y en la misma fecha se ha puesto la certifi-  
 cenda, y lo firmo =  
 Vargas

Acuerdo de Rib. de 26 de Agosto. Quando reunido el Ayuntamiento en sesion ordinaria se leyó el acta anterior y quedo aprobada.  
 Se dio cuenta de todas las Reales Ordenes y demas disposiciones superiores comunicadas al en los Boletines oficiales y en sus



ta acordaron: se guarden y cumplan en la forma ordinaria y firman de que certifico =

Nierca Sabonoff Tardo Vautjia  
Nierca Gomez Tardo  
Fabero  
J. R. Pargay  
F. Rios

Acuerdo del 29 de Agosto de 1858. Hallandose reunidos los señores del Ayuntamiento celebrando sesion ordinaria se leyeron los autos anteriores y quedo aprobada.

Se dio cuenta y tambien se leyeron las cuentas de la Cofradia insertas en los Boletines oficiales y en su vista acordaron: se guarden y cumplan y lo firman de que certifico =

Nierca Sabonoff Tardo Vautjia  
Nierca Gomez Tardo  
Fabero

J. R. Pargay  
F. Rios





Levando sesion ordinaria los Sres del Ayuntamiento de esta Villa se leyó el acta anterior y quedo aprobada.

Se dio cuenta de todas las ordenes insertas en los Boletines oficiales hasta el numero ciento cuatro inclusive y en su vista acordaron: se guarden y cumplan en la forma ordinaria quedando en todo la observancia de que han sido publicadas en los sitios de costumbre para la comun utilidad y observancia; firmados dichos Sres de que certifico

D. Pedro Tabero  
 D. Antonio  
 D. Nemesio Gomez  
 D. Tabero

Jose de Arguero  
 Jefe

Acuerdo y Aprobacion de Septiembre de 1858. Hallandose reunido celebrando sesion ordinaria los Sres que componen el Ayuntamiento se leyó el acta anterior y quedo aprobada.

Se dio cuenta de todas las ordenes insertas en los Boletines oficiales y en su vista acordaron: se guarden y cumplan en la forma



Ordinaria, firmando dichos Actos de que certifico =

Nieras Laborde Pardo Cantujos  
Nieves

Lopez Cardo Tabero

Jose del Arco y  
Luis

Acuerdo del 9 de Set. de 1858. Estado mundo en sesion ordinaria los sus que componen el Ayuntamiento de los electos que antecede y queda aprobado.

Se dio cuenta y leyó una Suplica orden comunicada por el Sr. Gobernador de esta prov. fecha diez y nueve de Agosto ultimo relativa a que se señale o facilite a Jose Pablos de Somo o Canada para que pase con sus ganados a la posesion de la Dekeria del Valdemede, en su consecuencia de la Corporacion: se guarden y cumplan en todas sus partes dicha determinacion, y que no pudiendo de modo alg. conciliarse los derechos que se van a testimar que trata de evitar dicha determinacion se represente respetuosamente al Sr. Gobernador p. q. se sirva reformar aquella mandando que el Pablos se ponga de acuerdo con los q. van a ser despropiedad p. q. que tratan de indemnizarlos, acompañando cert. p. literal de particular de este acuerdo que firman de que certifico =

Nieras Laborde Pardo Cantujos  
Nieves Lopez

Cardo Tabero

Jose del Arco y  
Luis



Acuerdo del 12 de Set. de 1858. En sesion ordinaria





de este Sta. Mundo el Ayuntamiento de este Sta. Mundo  
 anterior y queda aprobada.  
 Se dio cuenta de todas las ordenes decretadas  
 en los Boletines oficiales y en su vista acordaron que guar-  
 den y cumplan y firman de que certifico =

Nicolas Fabian J. Pariz Nicolas Gomez

Pantiza Fabero Torres J. de Narayon  
 Quirós

Ac. de 16 de set. de 1858. Estado mundo en Ayuntamiento  
 ordinario los Sres que lo componen de este Sta. Mundo  
 anterior y queda aprobada.  
 Se dio cuenta de todos los reales decretos y demas disposiciones  
 de los Superiores en sus Boletines y acordaron que guar-  
 den y cumplan y firman de que certifico =

Nicolas Fabian J. Pariz Nicolas Gomez

Pantiza Fabero Torres

J. de Narayon  
 Quirós



Ac. de 19 de set. de 1858. Sesion ordinaria de



este día se reunió el Ayuntamiento. se leyó el acta anterior  
y quedó aprobada.  
Estando presente la junta de primera enseñanza  
se hizo presente por el Sr. Alcaide que según lo acordado en  
dichas juntas se le ha de dar un local a la junta  
de Instrucción Pub.<sup>ca</sup> de la Seo. se nombra un maes-  
tro elemental y como no haya fondos en el Ayuntamiento  
se puse como temporales en el local presentemen-  
te se ocupan ambas corporaciones en propor-  
ción para la Superior, además de que hay otra  
escuela elemental al cargo de D. Agust.º Rang.º el cual  
dará: se le presenta una exposición verbalmente a referen-  
da de junta p.<sup>a</sup> que queda sin efecto el expresado con-  
trato. y se firmó de que certifico =

Pierra  
 Gomez  
 Vantuz  
 Gallardo  
 Subirán
 

 Gabon J.  
 Pardo  
 Tabero  
 Torres  
 Jose de Narvaes  
 Quirós
 

 Nicomez  
 Torres

Act.º de Ribera 28 de Setiembre de 1858.

Fallandou se reunió el Ayuntamiento. se leyó el  
acta anterior y quedó aprobada.

Se dio cuenta de todas las ordenes  
nuevas en los Boletines oficiales y en  
su vista acordaron: se guarde  
bien y cumplirse en todas las  
partes. Así lo dijeron y firmaron





de que certifica

Sierga Fabon J<sup>o</sup> Pardo

Nicolas Gomez Vautjer

Tabero Torres

José S. Narca y Quirós

N<sup>o</sup> 94 de 26 de Setiembre de 1858

En sesión ordinaria de este Real Ayuntamiento, se leyó el acta que antecede y quedó aprobada.

Se dio cuenta de todas las ordenes insertas en los Boletines oficiales, y acordaron: Seguirse y cumplirse en todas sus partes y firmarse de que certifica =

Sierga Fabon J<sup>o</sup> Pardo

Nicolas Gomez Vautjer

Tabero Torres

José S. Narca y Quirós

N<sup>o</sup> 95 de 3 de Set. de 1858. Hallándose en sesión ordinaria los señores que componen el Ayuntamiento.

Se leyó el acta anterior y quedó aprobada.

Se hizo presente por el Sr. Alcalde a la corporación i individuos de la Junta de Escuelas, presentes



que el maestro Superior D. Fernando Quintanilla de la  
 ma local p. los r. r. r. y casa para habitar  
 como le concedió el Reglamento, atendiendo a que los  
 edificios que ocupaba lo reclama el dueño para  
 regala por sí, en su vista y tener o permitir ambas  
 Corporaciones la falta de edificios públicos propios  
 que puedan destinarse a dichos objetos pues en  
 sala lo suscit. bay, acordaron: que se proceda a pra-  
 ticar ditos finis con el fin de proporcionar local y  
 casa, pero simultaneamente tal vez algunos dias en con-  
 sequencia que se suspenda la concurrencia de los di-  
 tos p. dos dias quedando enterado el Maestro en este  
 acto, y poniendole en noticia de la junta de la Pro-  
 por. conducho del Sr. Gobernador esta determinacion  
 de que se pondra certifi. firmanos dichos de  
 p. de que certifi. =

Viera  
 Carden  
 Fabero  
 Gallardo  
 Gomez  
 Ferrer  
 Pulbran  
 Recor  
 Simon Gomez  
 Labor  
 Quintanilla  
 Jose de Paray y  
 Quirós

Acuerdo de la Corporación del Ayuntamiento de Badajoz de 2 de Set. de 1858.  
 Hallandose reunidos celebrando sesion extra-  
 ordinaria los Sres que componen el Ayuntamiento.  
 se leyó el acta anterior y quedo aprobada.  
 Se hizo presente a dicha Corporación



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ





con Municipal y a la Junta de Escuelas  
 por el Sr. Alcalde haber sido requerido.  
 D. Ant. Moares Comisario con un orden  
 del Sr. Gobernador de esta Prov. fecha siete  
 del actual relativa a que se de posesion de  
 la Escuela elemental p. d. q. fue nombrado por  
 la Junta de la Capital en sesion de dos de  
 Setbre en clase de interino; y teniendo presente  
 el Ayuntamiento y Junta que de este asunto se  
 ocupó en sesion del dia diez y nueve del pasado  
 de representando al Sr. Gobernador entre otras  
 cosas no hallarse presupuestas las cantidades  
 al q. y lo que es mas haber otros Maestros de  
 Escuelas del Sup. sin que hasta ahora haya re-  
 cado resolucion acordada que en el interin tiempo  
 de la indicada resolucion se suspenda la posesion, re-  
 mitiendose al S. Governad. con atento oficio certifi-  
 cado de este particular q. firman dichos Sres. de q. certi-  
 ficio =

Antonio Sierra      Fran. José Taboada      Juan Pando  
 Recorrido      Vantigas      Gomalez      Largo  
 Fabero      Torres      Nunez Gomez      José de Narquez  
 Gravena      Subria      Quins



pusieron y dirigieron con oficio los certif. el



Acuerdo anterior y del de el treinta de Set. y lo  
firmo: Vargas

Acuerdo del 7 de Set. de 1858. En sesion ordinaria de  
este dia cuando el Ayuntamiento seleyo el acta anterior  
y quedo aprobada.

Se dio cuenta de una Orden del Gobierno de Pro.  
fecha diez y ocho de Set. ultimo para que se respecta  
propiedad del terreno de Jose Pachon en la D. de  
de Baldemera en su vista acordaron se guarde que  
pl. y para hacerla saber al Pachon e inteligencia  
de los colindantes se pondra certif. para q. el Sr. D. J. de  
cabera del Exped. de unidos a los dichos orden.

Tambien se dio cuenta de otra orden de dicho Sr. D.  
de fecha veinte y siete de Set. ultimo para que  
se manifesten que consiste la diferencia de precio  
de los yerros de los quintos del campo y Pilar para  
ver el Exped. de Repartim. en su sum. to acordaron  
que siendo el quinto del campo sumam. to inferior q.  
del Pilar algo mejor por lo esta diferencia que se  
ta en los precios de uno y otro siempre ha sucedido lo mismo  
como resulta de los Exped. que se ponga certif. literal de este  
particular que remita a su Señoria de que certifico =

Nicolas Pabonff

Carday

Nicolas Gomez

Jose Torres Pabonff

[Signature]

Jose del Aragon y  
Quirós

[Signature]



Con lo mismo fha. he puesto la Certificación





Presidencia y la firma  
Pardo

Acuerdo de la Diputación de Badajoz de 1858. En virtud de la orden extraordinaria de este día con  
sido el Ayuntamiento de Badajoz, por el Sr. D. Manuel de Guzmán y  
de Rentas de esta Villa ha fallado la siguiente resolución última y  
siendo preciso nombrar una persona que se encargue de  
la misma Administración nombramos en caso de interinidad a D.  
Eduardo Gou. De esta cantidad que los otros en propiedad de la di  
rección general de Rentas teniendo ya prestada fianza por la  
presentación de las oficinas por estar cubiertas las formalidades de las  
oficinas de hipotecas de esta Villa, y por el Sr. D. Manuel de Guzmán y  
Sr. D. Manuel de Guzmán y Sr. D. Manuel de Guzmán, en virtud de la  
orden.

También se dio cuenta de una orden del gobierno de 18 de Julio de este año  
por la cual se impone la multa de quinientos reales de resultas de la  
suspensión por doce días de la concurrencia de los señores a la Escuela in  
terin de proporción local, en su virtud acordamos seguir y cumplir de  
siguiente el oficio a dichos Señores Gobernadores para que se sirva a los  
dicha multa sujeta a las consideraciones que se le expe  
ran, remendos según a continuación.

Y qualquier orden de otro orden del mismo gobierno  
de 18 de Julio fecha su te del actual relativa a declarar





Alrededor de la sentencia y multa a D. Santiago del Cerro a consecuencia de  
 haberse pudiese haberse visto en su vista acordaron se guardase y con-  
 plia y que se significase a los gobernados que la obediencia a su man-  
 dato no perjudicaria las acciones y derechos que quisiere hacer valer en las  
 contenciosas administrativas y el Tribunal de just. poniendose copia de  
 su orden a comunicacion y continuation. A lo acordaron y firmaron  
 dichos Sres de que certifico =

Nieraga Laborde Pardo  
 Fabero Torres Sardo  
 Gomez  
 Jose del Arco y  
 Quiso

Copias de los autos de la villa de V.S. fecha ocho del corriente en los  
 oficios que significan el desagravo con que habiendo el acuerdo  
 1º de celebrarlo por este Ayuntamiento y comision local de  
 Instruccion Pub. Relativo a la suspension por  
 diez dias de la escuela de esta villa interior  
 se buscaba local donde instalarla, mediante haber  
 dispuesto el propietario del edificio que la misma  
 ocupaba, ha acordado esta corporacion exponer brevemente  
 a su superior autoridad los fundamentos  
 del acuerdo que ha producido su desagravo  
 y como consecuencia de la multa de quinientos  
 rs. que al Ayuntamiento se le impone. El edificio que  
 ocupaba la escuela es de propiedad de un vecino de esta villa  
 que a quien el Ayuntamiento lo tiene arrendado con la condicion  
 de que pueden sus arrendatarios disponer de el local que le arrendan  
 sin necesidad de previo desahucio. Inconvenientemente y a  
 perjudicial para el terminante estipulacion para el Ayuntamiento  
 por sus querencias el dueño para por otro punto, y no habiendo





do en la Villa más local para establecer la Escuela, la municipalidad se vio en la necesidad absoluta de aceptar dicha condición. Visto el caso previsto en el Reglamento del local concedido el plazo de catorce días para disponer del edificio que con urgencia se necesitaba y el Ayuntamiento dedicándose inmediatamente con solícito esmero a buscar y habilitar otro edificio para la instalación de la Escuela cuyo aprovechamiento la pequeña traza de obras que la misma ha estado en suspenso en beneficio de la higiene pública que se debían alijar casos de venetas en los parbules. Estas consideraciones hicieron que el Ayuntamiento barterara por el que el Ayuntamiento de U. S. se debe significar, y que por una parte sensible y la multa de quinientos rs. que se impone, y cuyo pago está pronto a celebrarse si en dichas consideraciones no influyen en su recto sentido, á la parte de la multa expresada. Dijo que a U. S. en el día del Frense a tres de Oct. de mil ochocientos y ochenta y ocho = Ant. Uru = Sr. Gobernador de esta Prov. =

2.º Mandado la orden de U. S. fecha siete del corriente por la que se ve declaradas abadas las decimas y multas impuestas a D. Santiago del Barbo V. de Villafra a consecuencia de haberse perdido varias reses buenas de su propiedad en ciertos terrenos, y por tanto desde luego se debió cumplir a iudicial orden, sebo significar a U. S. que se le obedeció a su mandato que por



judicando las acciones y derechos que en la cuestión  
de dichos terrenos pueda haber bales esta munici-  
cipalidad en sus contenidos administrativos con  
el Tribunal de Just. Dios que a. l. s. en l. a. l. l. l. l.  
del F. n. o a true de del de sus obligaciones en  
cuenta y orden = Sub. l. l. l. l. = Sr. Gobernador  
de esta Prov.

En copia. Yo firmo en el mis mes dia =  
J. de Argan y  
Luis

A la hora de 11 de Octubre de 1858. En sesión ordinaria de este día se  
el Ayuntamiento se leyó el acta anterior y quedó aprobada.  
Se discutieron de todas las ordenes en el acta en los boletines  
oficiales y en su vista acordaron se guarden y cumplan en todas sus  
partes firmados de que certifique =

Jabon J. Pardo Vantaja

Jos. Torres Jabon J. Nieves

Gomez Fabero

José de Argan y  
Luis

A la hora de 21 de Oct. de 1858. En la sesión ordinaria celebrada se  
donde se leyó el acta que antecede y quedó aprobada.  
Se leyeron presentes y leyeron las Reales  
disposiciones superiores comunicadas en los  
boletines oficiales y en su vista acordaron se guar-





de y cumplan en todas sus partes quedando enterado de  
 que han sido publicadas por edicto y pregones para la  
 común inteligencia y lo firmamos de que certifico =

Fabon # Pardo Vazquez  
 Torres Fabon # Nicuesa Fabero  
 Gomez Jose de Vazquez  
 Quis Quis

Acuerdo de 28 de Octubre de 1858. Hallandose reunidos celebran  
 do sesion ordinaria los señores que componen el Ayuntamiento de  
 este el acta anterior y quedo aprobada.

Se dio cuenta del orden del Sr. Gobernador de fecha cinco del  
 actual relativa a que sin escusa ni pretexto alguno se ponga en  
 posesion a D. Alfr. Alvarez bien fijos de la Escuela elemental q.  
 que esta nombrado interinamte por la junta de Instruccion de  
 dicha de la Prov. y teniendo presente el Ayuntamiento lo que tiene expuesto  
 a la misma con fecha diez y nueve de Setiembre y por el actual de q.  
 prescinde su Sr. sin embargo de ser esencial su resolucion a con-  
 ce de la falta de fondos ni presupuestados se acordaron se guarden y  
 cumpla dicho orden en todas sus partes procediendo a dar la pose-  
 sion a bien fijos de un tiempo al otro al Sr. Gobernador y tam-  
 bin de este acuerdo que firmamos de que certifico =

Fabon # Pardo Vazquez  
 Torres Fabon # Nicuesa Fabero  
 Gomez Jose de Vazquez  
 Quis Quis



Acta de 28 de Oct. de 1858. Hallandose reunidos celebrando



sesion ordinaria de tres que componen el Ayuntamiento.  
Se leyó el acta anterior y quedó aprobada.

Habiendo presentado lo dispuesto en el Real Decreto  
fecha treinta de Setiembre ultimo relativo a que el día  
vingo siete de Noviembre inmediato haya de dar prin-  
cipio la eleccion para la renovacion del Ayuntamiento  
asi como lo que previene la Ley y Reglam<sup>to</sup> de este  
municipio en los art. treinta al treinta y dos acordá-  
ronse de proceda el sacado venidero treinta del actual  
al sorteo de los Distritos que han de nombrar un concejal  
entendiéndose a ser siete los que han de salir nombrando  
quels presencien a los electores del Distrito de arriba  
D. José Sag. Sabirán y D. Gabriel Fernandez y del de  
abajo a D. Leutonio Garcia y D. Mariano Aguirre se  
pasará aviso para que concurren a dicho acto y lo firman  
de que certifico =

Sabor<sup>to</sup>

Pardo

Hurtado

Sabor<sup>to</sup>

Ferrer

Nicolas

Gomez

Tabero

José de Vargas

Emiso

Nota de lo que se ha pasado aviso a los electores =

Vargas

Sorteo En Obispa a treinta de Setiembre del expresado año  
el Ayuntamiento se constituyó en la Sala Municipal  
y celebró el sorteo q<sup>o</sup> previene el art. treinta y uno  
del Reglamento y estando presentes los cuatro elec-  
tores que suscritos se escribieron dos papeletas  
en q<sup>o</sup> se decía en unal Distrito de arriba y en otra de  
abajo e introducidas en una urna se pro-  
cedió a la extraccion por el elector Leutonio Garcia,  
y la primera que salió se leyó Distrito de arri-  
ba por lo cual se hizo que nombra cuatro conce-  
jales y el de abajo tres como que se concluyó la





operaciones que firmó el Ayuntamiento y selectores  
de que certifico =

José L. Parody      Francisco

José María      Torres      Simón      Gómez      Tabero

José María      José      Gabriel Ferrer

Antonio      José Navarro

José de Vazquez  
Quirós

Acuerdo de 19 de Abril de 1878.  
Se acordó ordenar a este día reunido el Ayuntamiento  
tanto se leyó el acta anterior  
y quedó aprobado

Se dio cuenta de todas  
las cuentas presentadas en la Sala  
por los oficiales y con su vis-  
ta acordaron: se guarden



y cumplase en la forma ordinaria y firmase de  
certificas

Hierro Sabero

Hautija

Gomez Ferras

Habero

Habero Gomez

Josi de Nargay  
Luis

Acuerdo de 11 de Nov. de 1858. Estando reunidos en  
sala de sesiones ordinaria los Sres. que componen el Ayun-  
tamiento. se leyó el acta que antecede y quedó aprobada.  
Se dio cuenta y leyeron los reales decretos y de-  
cretos ordenes de la Superintendencia que se comunicaron  
en los Boletines oficiales que se vio y dijeron: que qua-  
renten y cumplase en todas sus partes. Así lo acordó  
y firmaron dichos Sres. de que certifico

Hierro Sabero

Hautija

Gomez Ferras

Habero

Habero Gomez

Josi de Nargay  
Luis

Acuerdo de 14 de Nov. de 1858. Estando reunidos en  
sala de sesiones ordinaria los Sres. que componen el Ayun-  
tamiento. se leyó el acta anterior y quedó  
aprobada.  
Se dio cuenta de todas las reales ord. insertas







en los Boletines oficiales que se vista acordaron: se guar-  
den y cumplan en todas sus partes y se firmen  
de que certifico =

Nicas Faber

Ventura

Gonzalez Torres

Nicas

Faber

fabero

Gomez

José de Vazquez  
Luis

[Signature]

Acuerdo de la Dip. de Badajoz de 1858. Se acuerda que se cumpla en la forma ordinaria y se firmen  
de que certifico =

Nicas Faber

Ventura

Gonzalez Torres

Nicas

Faber

fabero

Gomez

José de Vazquez  
Luis

[Signature]

Acuerdo de la Dip. de Badajoz de 1858. Se acuerda que se cumpla en la forma ordinaria y se firmen  
de que certifico =



Por los Boletines oficiales que se vista acordaron: se guarden  
y cumplian en todas sus partes y lo firmen de que certifico =

Hierro Taboada

Hurtado

Gonzalez

Torres

Taboada

Nieto

Fabero

Gomez

Gomez

Jose de Vargas y  
Luis

Luis

Acuerdo de 28 de Abril de 1858.

Hallandose celebrando sesion ordinaria la que componen  
el Ayuntamiento de leyó el acta que antecede y que es aprobada.  
Se dio cuenta y leyeron todas las reales ordenes y demas dis-  
posiciones de la Superioridad comunicadas en los Boletines  
oficiales que se comunicaron dijeron: se guarden y cumplian  
en la forma ordinaria y lo firmen de que certifico =

Hierro Taboada

Hurtado

Gonzalez

Torres

Torres

Taboada

Nieto

Fabero

Gomez

Gomez

Jose de Vargas y  
Luis

Luis

Luis

Acuerdo de 28 de Abril de 1858.

Hallandose celebrando sesion ordinaria la que componen  
el Ayuntamiento de leyó el acta que antecede y que es aprobada.  
Se dio cuenta y leyeron todas las reales ordenes y demas dis-  
posiciones de la Superioridad comunicadas en los Boletines  
oficiales que se comunicaron dijeron: se guarden y cumplian  
en la forma ordinaria y lo firmen de que certifico =



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ





das en los Botetines oficiales que se vista acordaron:  
se guarden y cumplan y firmados de que certifico

Hierro Fabro  
Vautog  
Fabro  
Nieto  
Fabro  
Gonzalez  
Torres  
Gomez  
Jose de Vargas y  
Luis

Madrid / Nov. del primer 1.º de Diciembre de 1858.

En sesion extraordinaria de este dia se acordó el siguiente  
de la ley y el acta anterior y queda aprobada.

El Sr. D. Juan de Dios de la Cruz, Gobernador de esta Prov. de Badajoz,  
de la Real Orden de Instrucción Pub. de esta Prov. de Badajoz, como es  
la cual se acordó a guardar sin efecto el nombramiento de Maestros elemental  
que acordó en sesion de 20 de Setiembre ultimo comunicada en circular  
numero diez y seis inserta en el Boletín de esta Prov. de Badajoz, segun se nombra  
por Maestros interinos elemental a D. Manuel Alvarez, Bienfuegos, en su con-  
sistencia acordaron a guardar y cumplir en todas sus partes, para ser de he-  
ta al respecto Bienfuegos, para que les sirva de gobierno la subocacion de su  
nombramiento de Maestros elemental y que en su consecuencia ponga a  
disposicion de esta Corporacion lo que le parezca oportuno que se le facilite a  
los interesados y que se le firme de que certifico.

Hierro Fabro  
Vautog  
Fabro  
Nieto  
Fabro  
Gonzalez  
Torres  
Gomez  
Jose de Vargas y  
Luis



Madrid / Nov. del primer 1.º de Diciembre de 1858. Hallandose en



Hidos los Sres que componen el Ayuntamiento se leyó el acta anterior y quedó aprobada.

Se dio cuenta de todas las ordenes insertas en los Boletines oficiales y en su vista se acordó: se guarden y cumplan entodas sus partes y lo firmamos de que certifico =

Nicolas Fabon<sup>te</sup> Subdiano<sup>te</sup> Gonzalez

Nicolas Fabero Torres

Fabon<sup>te</sup> Gomez

J. de Vazquez  
Luis

Años de Rivera del mes de Diciembre de 1888.

Hallandose reunidos los Sres que componen el Ayuntamiento celebrando sesion ordinaria se leyó el acta anterior y quedó aprobada.

Se dio cuenta de todas las ordenes insertas en los Boletines oficiales que se acordaron: se guarden y cumplan entodas sus partes y lo firmamos de que certifico =

Nicolas Fabon<sup>te</sup> Subdiano<sup>te</sup> Gonzalez

Nicolas Fabero Torres

Fabon<sup>te</sup> Gomez

José de Vazquez  
Luis

Años de Rivera del mes de Diciembre de 1888.

Hallandose reunidos los Sres que componen el Ayuntamiento se leyó el acta anterior y quedó aprobada.

Se dio cuenta de la circular del G<sup>o</sup>.





omes de Provincia numero trescientos diez  
 y nueve inserta en el Boletín relativa a la  
 remisión de un estado de las fincas no vendidas  
 en virtud de la Ley de Desamortización así  
 como se forma Expediente en que se designa la dila-  
 ta que ha de servir para pasto del ganado de  
 Lavour, en su venta acordaron: se guarde y cum-  
 pla en todas sus partes, por mandado y designa-  
 ción del referido estado y patente oficio en que se  
 signifiquen a la finca que el terreno que se de-  
 signara seran dos quintos llamados con  
 po y pila que fueron rematados y com-  
 prados tienen recurso pendiente para no ad-  
 mitir la adjudicación de modo que según la reso-  
 lución seran las pretensiones indicadas que se ten-  
 dra por renunciadas el recurso. Así lo acordaron  
 y firman dichos, Presde y certifiers =

Hierro Sabon  
 Subixan Gomez  
 Sabon Hierro Gomez  
 Tabero

J. de Vargas y Ferris



Nota (Contenido) 14 se quedaron el estado y oficio



prevenciones, y lo firmo =

Vargas

B

Huenda) Mis. N. de el del 858. En sesion i. ordenand. de este  
dia. teniendo el. Ayuntamiento se leyó el acta ante  
rior y queda aprobada.

Se hizo presente los opusos en que esta  
corporacion se encuentra por falta de fondo  
en el de Propios a causa de no haberse ejecutado  
de las sumas que se convienen prevenidas  
en la ley de presupuestos del presente año,  
y de consecuencia acordaron: ser remitida una  
oposicion reiterante al teniente D. Ministro de

Huenda por conducto del Sr. Gobernador  
para que se sirva ordenar en su consecuencia  
por la Tesoreria de la misma cuenta, y lo firmo  
de que certifico =

Nicolas Fabero Subscripcion Gomez  
Nicolas Gomez Torres  
Fabero

J. de Vargas y  
Luis

Nota) Confirma diez y ocho setman puesto la exposicion  
oficio, y lo firmo =

Vargas

B

Dip. de Rep. de  
DIPUTACION  
DE BADAJOZ

Cabildo de la misma Villa de que se da





merzanos estando reunido el Ayuntamiento  
 hizo comparecer a Maria ~~Barbosa~~  
 mujer de Manuel Cabillas de esta villa  
 para cumplir la representacion privada  
 a que fue condenada en el juicio verbal sobre  
 faltas ante el teniente primero de A. de  
 confesion veinte y tres de Julio ultimo por  
 injurias a Barbara Girano, la cual tuvo  
 efecto aconsejandole el Sr. A. de no volver  
 a incurrir en otra, y firmada dicho Sr. de la  
 representada por no saber donde ~~estaba~~  
~~Quir=~~

Antonio Sierra

José de Vargas y  
Luis

A. de Rivera 26 de setiembre del 1858.  
 En sesión ordinaria de este día reunido el Ayuntamiento a  
 las 10 de la noche anterior y queda aprobada.  
 Se hizo presente que estan al llegar los nom-  
 bramientos de Juan de Parado suplente en cargo  
 de ausencia acordaron: que para que tenga efec-  
 to el jurament. y posesion de los seis sus de-  
 do que den principio a ejercer el primer y de  
 suso inmediato recite tan pronto como sea  
 posible la orden para el día que se le ha



la hora de las diez de la mañana

Se dio cuenta de una orden del Sr. Gouernador desta D. P. de fecha diez y siete del actual relativo a que en el termino de ocho dias en prosogable se lleuen a efecto y cumplida con los ordenes de diez y siete de el govt. y veinte y siete de Octbre acerca de la entrada y salida de los ganados de J. P. Pachon en su terreno de Valdemera, y teniendo presente la Corporacion todos los antecedentes q. ha oposito en el asunto y las resoluciones de la autoridad de D. P. acordaron: q. sin embargo de haberse oido a suficiencia de particulares del terreno y todos se oponen a que el señalam. no se por los seños, se reservan gestionar, en cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Gouernador se alata la entrada y salida a referida posesion por donde podra haber caido alguna perjuicio por el camino que desde esta Villa se dirige a Alameda y Alameda con lamer ca de los de su base, poniendole en noticia de su J. P. por medio de oficio y al Pachon, si lo acordaron y firman de sus dignos certifiq. =

Nieraga Sabon J. Pardo Sabon Gomez

Pardo Nieraga Fabero Torres Sabon

Centigay

José de Vargay  
J. P. L. M. I. S.

Acta de Sesion  
del Ayuntamiento  
DIPUTACION  
DE BADAJOZ

En la Villa de Merida a ...





ley y meses de diciembre de mil ochocientos  
cuenta y ochos. y de las diez de la mañana el  
siguiente se constituyó en la sala de Ses  
nes con objeto de dar posesion al Jefe de par  
y suplentes nombrados y hallándose tambien  
lo que los son D. fernando Gagea Jefe, Pedro  
Vidal primer suplente y Jose Jackson segundo  
citados se ante mano el Sr. Alcalde les rei  
bis jurant<sup>to</sup> poniendo los minus elegidos  
la mano en el libro de los Evangelios bajo la  
siguiente formula, jurais p Dios y por los  
Santos Evangelios guardar y haer guardar  
la Constitucion y las Leyes y ejercer fielmente  
uestros cargos a que contestaron cada uno  
si juro y si no no, Sr. Alcalde contesto  
se asi lo hicieris Dios o lo presmia y si no  
o lo demande, quedando posesionados dicho  
Jefe y suplentes para dar principio a  
sus funciones el primero de Enero de



mil ochoc. cincuenta y nueve, remitiendose  
certif. literal al Sr. Jefe deprim.<sup>o</sup>  
instancias de este partido como previene  
en su orden fecha veinte y seis firmados  
el Ayuntamiento y poseedores de que este

ffus

Nierog  
Pantaja

Cardo

Gonz

Torres

Cardo

Nierog  
Gonz

Fabero

Fabero  
Jose Pacheco  
Fernando J. Fraga  
Pedro Rical

José de Vargas  
Escriba  
y No

Nota segunda repuso la certif.  
previada y conoficada



se dio dirigida al Sr. Fiscal de primera  
Instancia de que certifique =

V. G. G. G.

Ayuntamiento de Badajoz del jueves 29 de diciembre del 858.

Hallándose reunidos en sesion extraordinaria los señores que componen el Ayuntamiento se leyó el acta anterior y queda aprobada.

Se dio cuenta de una orden del Sr. Gobernador de esta Provincia por la que comunica la aprobacion de las elecciones Municipales, en su vista acordaron: segun de y cumplida febrando el finis a los elegidos para que representen a tomar posesion de sus cargos el dia primero de Enero inmediato en la Sala Consistorial a las diez de la mañana.

Iguualmente se hizo presente y aunque D. Victorino Alvarez Bien fuegos se halla ejerciendo la escuela elemental creada no se ha consignado en el presupuesto la cantidad de mil cien rs. de su asignacion a saber de creta mil cuatrocientos anuales como tiempos ciento ochenta rs. de la casa; y para que tenga efecto acordaron: se libere oficio al Sr. Gobernador para que se sirba tener en



